



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL ACUMULADO
(DECLARACIÓN DE PERTENENCIA) INSTAURADO POR
YULI ALEXANDRA RIOS FORERO CONTRA STRUCTEC
LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTRA RADICACIÓN No.2021-
00190-00.-

Vencido el término del emplazamiento realizado a las Personas Indeterminadas, se procede a designarles curador *ad litem* para que los represente, para lo cual nombra a GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ BARRERO, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este circuito judicial.

Comuníquese el nombramiento al correo electrónico guillermohrodriguez@hotmail.com y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Ofíciense.

Señálesele como gastos de curaduría la suma de un (1) s.m.l.m.v.

Por su parte, se agrega al proceso el escrito proveniente de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras SDPRFT de fecha 27 de abril de 2022, en el cual se indica que los inmuebles con folios de matrículas

inmobiliarias No.350-161580, 350-161581 y 350-161600, provienen de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona jurídica.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76b21168d1a68dc41851dc1b712f6796fd68fd9e140630e2606cbc477d5590b**

Documento generado en 27/04/2022 07:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>